Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL
www.its.una.py
Itapúa Nº 148 c/ Stmo. Sacramento
C. Elect.: dadministrativa@its.una.py
Telefax: 595 – 21 – 297 991

(DUPLICADO)

Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 008	O.C. Institucional Nº 011

Nivel de Entidad:	**Universidad Nacional de Asunción**	**Fecha de Emisión :**	18/10/13
Entidad:	**Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1807**		
ID del Llamado:	**256.558**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: Adquisición de Reloj biométrico para el Instituto de Trabajo Social - UNA			
Proveedor:	**AYCOM SRL**	**RUC:**	**80023045-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Reloj marcador	Unidad	ZF Software	China	1	2.480.000	2.480.000
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
						TOTAL		**2.480.000**

SON GUARANÍES: Dos millones cuatrocientos ochenta mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 18/10/13 — Hasta: 08/11/13

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 20 DIAS CORRIDOS

LUGAR DE ENTREGA: Itapúa N° 148 c/ Sacramento - Asunción

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO] Porcentaje: ——— [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: RESPONSABLE SUB UOC LIC. JORGE F. TORRES M.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	2	001	06	00	540	10	1	0	2.480.000
						Total:			2.480.000

543TP2FF10 / RES 046/2013	18/10/13	
Expediente o Resolución - Imputación Presup.	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD - C.P. GLORIA MANCUELLO, Tecnico Espec.
AYCOM SRL		
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR - FIRMA POR LA ENTIDAD - JORGE FIDEL TORRES M., Direc. Adm.	Prof. Lic. NORMA BENITEZ DE SOSA, Direc. Gral.

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser totalmente llenados y firmados, según corresponda.